

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13939 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 40/10F en el que se ha dictado con fecha 12 de febrero del 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Refractarios Teide, S.A., con CIF A08185092 y domicilio en c/ José Estivill, 52-54, 2º 1ª Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025349-1